



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 138 /15-16

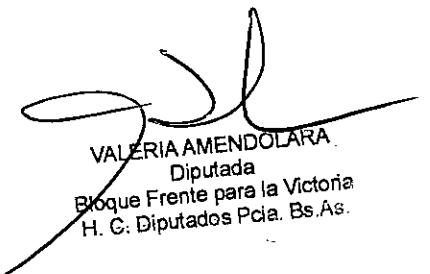


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la Ley 14.564, que establece la obligatoriedad "de otorgar prioridad de atención a mujeres embarazadas, a personas con necesidades especiales o movilidad reducida y a personas mayores de setenta (70) años en A) Todo establecimiento público dependiente de la Provincia de Buenos Aires; B) Todo establecimiento privado que brinde atención al público a través de cualquier forma y/o modalidad".


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Ley 14.564 establece la obligatoriedad de otorgar prioridad de atención a mujeres embarazadas, a personas con necesidades especiales o movilidad reducida y a personas mayores de setenta (70) años en todo establecimiento público dependiente de la Provincia de Buenos Aires, como así también en los establecimientos privados que brinden atención al público a través de cualquier forma y/o modalidad.

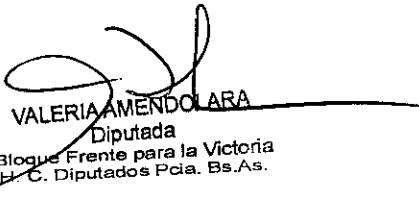
La norma fue sancionada el 21 de noviembre de 2013, promulgada el 24 de enero de 2014 a través del Decreto 24/14 y aún no ha sido reglamentada.

Tal cual se describe en la argumentación del expediente que dio origen a la Ley a la que aludimos, se vislumbran a diario actitudes intolerantes hacia las personas contempladas en la misma, en establecimientos públicos y privados.

Lamentablemente, la prioridad (que debería ser de orden moral) no se cumple por lo que la plena puesta en vigencia de la Ley 14.564 resolvería esta problemática recurrente.

La prioridad de atención permite que estos ciudadanos puedan realizar sus trámites con agilidad sin exacerbar las dificultades por las que atraviesan debido a cada situación particular.

A un año de la promulgación de esta Ley, y teniendo en cuenta lo expuesto y los fundamentos de la Ley 14.564 que de adjuntan, es que solicitamos a los Sres. Legisladores el acompañamiento de este proyecto de Declaración.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.